

NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY N° 026 DE 2019 CÁMARA, “Por la cual se crea un sistema de registro y monitoreo que permita prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese parcialmente el **Artículo 2°** del proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 2° El sistema de registro y monitoreo deberá formularse a partir de los siguientes lineamientos:

- a) Utilizar nuevas tecnologías contra el tráfico ilegal de **productos maderables del bosque**, fauna y flora silvestre, la caza furtiva
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)
- f) (...)
- g) Adelantar campañas de sensibilización contra el tráfico ilegal de **productos maderables del bosque**, fauna y flora silvestre.
- h) Coordinar con las redes sociales para cerrar aquellos grupos o cuentas donde se comercialice los **productos maderables del bosque**, fauna y flora silvestre.
- i) Gestionar con las páginas web de comercio electrónico para poner fin al tráfico de **productos maderables del bosque**, fauna y flora silvestre en internet

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá